

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

175583

Hoja 1 de 6

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día ocho de julio de dos mil ocho en la empresa RONAL IBÉRICA, S.A. [REDACTED], 44195-Teruel.

Que "RONAL IBÉRICA, S.A." es el explotador responsable de una instalación radiactiva de tercera categoría con fines industriales y referencias IRA/1175 e IR/TE-006/83 ubicada en el emplazamiento referido.

Que dispone de Autorización de modificación (MO-5) para desarrollar las actividades de "radiografía industrial para el control de producción" y de Notificación para la puesta en marcha de la modificación (NOTF), según Resolución de 28 de mayo de 2007 de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Que la visita tuvo por objeto realizar una **inspección de control** a dicha instalación.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED], Responsable de Calidad y Supervisora, quien **en representación del titular** e informada de la finalidad de la inspección, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

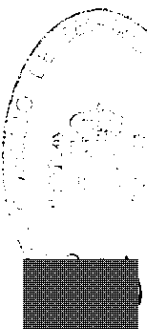
Que el/los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

1.- SITUACIÓN DE LA INSTALACIÓN (Cambios, modificaciones, incidencias).

- Según se manifestó desde la última inspección del CSN de 28.06.07:

RONAL
LLANTAS
ONAL I
Sociedad
TE



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- No se habían producido en la instalación cambios en su titularidad ni modificaciones en su ubicación, equipos autorizados, condiciones de operación ni en sus documentos de funcionamiento. _____
- Los documentos, Reglamento de Funcionamiento (que incluye el listado de trabajadores expuestos, las reglas generales de trabajo y las reglas de protección contra radiaciones) y Plan de Emergencia aportados en la MO-5 se mantienen vigentes, aunque se manifestó que ambos documentos se revisarían para adaptar su contenido, si fuera necesario, a los requisitos del RD 35/2008 e IS-18 del CSN (BOE nº 92 16.04.08).
- No se habían producido anomalías o sucesos notificables que implicaran riesgos radiológicos para el personal de la instalación o público en general. _____
- El día de la inspección todos los equipos, se encontraban operativos según se describe en el apartado 3º del acta. _____

2.- PERSONAL, TRABAJADORES EXPUESTOS

- Para dirigir el funcionamiento de la instalación radiactiva existe una Supervisora provista de licencia reglamentaria en el campo de aplicación de "radiografía Industrial", D^a _____ (11.05.11) que manifiesta estar localizable y disponible durante el mismo. _____
- La instalación dispone de personal con licencia de operador en el campo de aplicación de "radiografía Industrial": _____ (11.05.11), _____ (08.05.11), _____ (13.07.11) y _____ (11.05.11) _____
- El titular manifiesta que el personal de la instalación conoce el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación en su versión de MO-5. No se dispone de registros sobre su distribución ni sobre la impartición de un curso de formación en relación con el contenido de dichos documentos y su aplicación según se exige en la etf nº 14 y RD 783/2001. _____
- El titular había realizado, en su estudio de seguridad, y manifiesta que mantiene la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos en "categoría B". Se consideran como tales al personal con licencia de supervisor y operador y al personal "auxiliar" hasta un total de dieciocho trabajadores. _____

RONAL
S.A.



- El titular efectúa el control dosimétrico de los trabajadores expuestos, se había producido la inclusión de nuevos trabajadores desde febrero de 2008, mediante dosímetros individuales de termoluminiscencia de recambio mensual, manifestó que no son trabajadores expuestos en más de una instalación y disponía de sus historiales dosimétricos actualizados. _____
- La gestión de los dosímetros personales está concertada mediante contrato de renovación anual con el Servicio de Dosimetría Personal _____
- Las últimas lecturas dosimétricas disponibles corresponden al informe del mes de mayo de 2008 para dieciocho trabajadores con valores inferiores a 1 mSv en dosis acumulada anual y dosis acumulada periodo cinco años. _____
- En el caso de los trabajadores Sres. _____ el titular había solicitado al centro lector mediante informe de agosto de 2007 el cambio de la dosis asignada (2 mSv y 40 mSv) en sus historiales por incidencias en dosímetros, a valores de 00,00 mSv. _____
- Asimismo se había producido una nueva asignación por incidencia en el dosímetro del Sr. _____ (2 mSv y 40 mSv) durante el mes de febrero 08. El titular había solicitado el cambio de asignación al centro lector mediante informe en marzo 08 a valores de 00,00 mSv. _____

3.- DEPENDENCIAS Y EQUIPOS AUTORIZADOS.

- La instalación tiene autorizadas:
 - "seis cabinas blindadas de la firma _____ con equipos de rayos X MG, de 160 kV y 30 mA" _____
- Según la documentación se identifican como:
 - Eq. RX 1(I), _____ MU 31 F MG 164/30 (n/s 961060, n/s 018) _____
 - Eq. RX 2(II) _____ MU 231 MG 165/41 (n/s 58-3370, n/s 031/01) _____
 - Eq. RX 3(III), _____ MU 231 MG 165/41 (n/s 55-1446, n/s 030/01) _____
 - Eq. RX 4 (IV) _____, MU 231 MG 165/40 (n/s 966506, n/s 02/98) _____
 - Eq. RX 5(V) _____ MU 231 XL MG 165/41 (n/s P00200030-73, n/s 58-1234) _____

EF
LLAN
RONA
S.A.
Sociedad de personal
TERUEL



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Eq. RX 6(VI), [REDACTED] MU 31F MG 161/30 (n/s 958517, n/s 015/94)___
- Algunos de los n/s han variado respecto a documentaciones anteriores ya que corresponden a n/s de nuevos componentes que han tenido que ser instalados en algunos de ellos por avería de los anteriores. _____
- Se manifiesta que las máquinas RX1, RX4 y RX6 se consideran manuales y necesitan de un operador para su funcionamiento y que las demás funcionan de manera semiautomática o automática y no precisan de la presencia constante del mismo. _____
- La zona de la empresa donde se encuentran las cabinas con los equipos de rayos X, instaladas en serie, se denomina "zona de control de rayos" [REDACTED]
[REDACTED] Se accede a ella por unas puertas señalizadas con la norma UNE de riesgo radiológico. _____
- Se había procedido a la señalización de las distintas cabinas como "zona vigilada", aunque esta señalización debía ser revisada para cumplir todos los requisitos indicados en el Reglamento de Protección Sanitaria contra radiaciones ionizantes. _____
- Todas las cabinas poseen visores de cristal plomado y los pupitres de control donde se sitúan los operadores se encuentran junto a las mismas. _____
- Todos los equipos estaban señalizados en el exterior de las cabinas con el distintivo básico de la norma UNE 73-302. _____
- La emisión de rayos X en las cabinas se indicaba mediante señalización luminosa ámbar/amarilla sobre el techo de las mismas y con la indicación en los pupitres de control de piloto "X RAY ON" amarillo intermitente y/o un piloto rojo. _____
- En los pupitres había interruptores de emergencia, que según se manifestó se prueban en la revisión anual de los equipos. _____
- El día de la inspección todos los equipos se encontraban en funcionamiento, a excepción del RX6 así como las luces de señalización de las cabinas y de los pupitres. _____
- Durante la inspección se encontraban en los puestos de control los operadores Sr. [REDACTED] y Sr. [REDACTED] (RX1 y RX4), que portaban dosímetro TL. _____

ERONAL
LLANTAS MINIO
ONAL ASS.A.
Sociedad Anónima
TE L

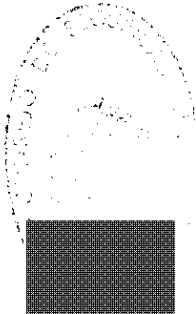




- El titular realiza revisiones anuales de las cabinas y los equipos de rayos X instalados dentro de las mismas a través de la empresa de asistencia técnica [REDACTED] Disponibles los certificados (uno por equipo) correspondientes a la revisión anual realizada los días 19 a 22 de mayo 2008 para todos los equipos de rayos X por el técnico [REDACTED] con el resultado de "pasa" en todos los parámetros revisado y donde en observaciones se releja la necesidad de limpieza en algunos de sus componentes. _____
- El titular lleva a cabo un mantenimiento de carácter preventivo y correctivo en caso necesario, bajo un programa de frecuencia semanal, mensual y semestral por personal de la Sección de mantenimiento de la propia empresa "RONAL IBÉRICA, S.A." _____
- Se dispone de registros en el diario de operación y de partes de mantenimiento sobre las averías ocurridas en los equipos de rayos X y sobre las actuaciones posteriores de reparación. _____
- Se solicitaron y estaban disponibles los partes de mantenimiento semestral de las máquinas RX1, RX4 y RX6 de 19.05.08 a 01.06.08". También los partes de avería/repación correspondientes a RX2 de 16.03.08 y RX3 de 20.08.07. Todos ellos han sido realizados por el técnico de la empresa "D. [REDACTED] _____

4.- VIGILANCIA RADIOLÓGICA

- La instalación dispone de un detector de radiación, para realizar la vigilancia radiológica:
 - Un monitor de radiación portátil, [REDACTED] n/s 105949, que se encontraba en el [REDACTED] para su calibración. Enviado 30.06.08 con cita previa y referencia P8/289 760/30863/08. _____
- El titular había establecido y cumple un procedimiento de calibración del detector, incluido en el procedimiento general "Procedimiento de control de los equipos de inspección y medición de rayos X" P001 de 05.06.03, donde se indican periodos para este monitor de "dos años". _____
- La supervisora realiza la vigilancia radiológica de la instalación y de las cabinas de seguridad (comprobaciones sobre el recinto, niveles de radiación y señalizaciones) de forma periódica (mensualmente), y registra los resultados en el diario de operación. La última revisión corresponde al 22.05.07 con "resultados negativos". _____



- Durante la inspección se realizaron medidas de tasas de dosis en pasillos, alrededor de las cabinas y en los pupitres de control con resultados inferiores a $0,2 \mu\text{Sv/h}$ _____

5.- DOCUMENTACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y REGISTROS

- La instalación dispone de un Diario de Operación, sellado por el CSN y registrado con el nº 518.1, cumplimentado y firmado en sus anotaciones por la supervisora. En el diario se refleja el funcionamiento de la instalación con registros desde la última inspección sobre: las verificaciones del recinto, revisiones y averías en los equipos (fechas, equipo implicado y causa) y dosimetría de trabajadores (asignación de dosis, ausencia de incidencias) _____
- El titular había remitido al CSN el informe anual correspondiente al funcionamiento de la instalación durante el año 2007 en el plazo reglamentario. Entrada nº 6042, fecha 18.03.08. _____

6.- DESVIACIONES

- El titular no dispone de documentación justificativa de la distribución y recepción del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia ni de la impartición de un curso de formación en relación con el contenido de dichos documentos y su aplicación. (etf nº 14 y RD 783/2001). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de julio de dos mil ocho.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Nota al dorso